

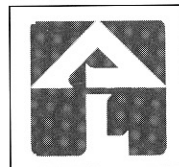


CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 19 extraordinario, octubre 1995, pp. 289-292

Mutualidades: Lagun-Aro, Epsv

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1995 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/feciriec

LAGUN-ARO, EPSV



NOMBRE DE LA EMPRESA:	LAGUN-ARO, EPSV
SECTOR ECONÓMICO:	PREVISIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:	COBERTURA DE PREVISIÓN A SUS MUTUALISTAS Y BENEFICIARIOS.
FECHA DE CREACIÓN:	OCTUBRE DE 1959
DOMICILIO SOCIAL:	Pº JOSÉ Mª ARIZMENDIARRIETA, S/N ARRASATE-MONDRAGÓN
EMPLEADOS:	94
SOCIOS:	120 COOPERATIVAS Y SUS 18.450 SOCIOS.
FACTURACIÓN AÑO 1994:	CUOTAS 18.530 MILLONES DE PTAS. RENDIMIENTOS: 11.825 MILLONES DE PTAS.
EXPORTACIÓN (%):	CERO

1.- Presentación

LAGUN-ARO, Entidad de Previsión Social Voluntaria, nació en el año 1959, para dar una cobertura de la que entonces se vieron privados los cooperativistas.

Nació con 314 Mutualistas, agrupando hoy prácticamente a 18.500 y alrededor de los 45.000 beneficiarios.

Las prestaciones gestionadas por LAGUN-ARO son muy diversas y van desde la Asistencia Sanitaria y la Incapacidad Temporal hasta la Ayuda al Empleo, pasando por las pensiones de Jubilación y Viudedad.

Esta amplia cobertura de prestaciones hace de LAGUN-ARO una de las más completas Entidades de Previsión.

Además, desde 1967 se utiliza el sistema financiero de Capitalización para la garantía de las prestaciones de Jubilación y Viudedad, lo que supone que el Fondo Patrimonial acumulado a 30 de Junio ascienda a 165.257 millones de pesetas, representando una amplia seguridad de cobertura para el colectivo asegurado.

Por último, y con cifras referidas al pasado año, el importe de las Cuotas percibidas por las diversas prestaciones ascendió a 18.530 millones de pesetas, habiendo ascendido el Rendimiento de las Inversiones a 11.825 millones de pesetas.

2.- Realidad de la empresa

Las Cooperativas fueron cesadas en su pertenencia al Régimen General, por no ser trabajadores por cuenta ajena o asalariados, mediante una disposición administrativa.

Se organiza un sistema de protección parejo al que venía disfrutando la clase trabajadora.

El 1.1.1967 nos reincorporamos a la Seguridad Social, a través del Régimen Especial de Autónomos, cotizando por la base mínima.

El 1.1.1984 se incorpora el Régimen de Autónomos, a efectos de Asistencia Sanitaria, al Sistema General abandonando el procedimiento de Ayudas Quirúrgicas.

Definitivamente, LAGUN-ARO, EPSV, supone la cobertura de protección social del conjunto cooperativo, mayoritariamente integrado en MCC.

Otorga prestaciones de Colaboración en el ámbito de la Asistencia Sanitaria y la Incapacidad Temporal, según el Artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social.

Asimismo, prestaciones de Sustitución, para corregir la desprotección absoluta en el ámbito del Empleo, consecuencia de nuestra afiliación al Régimen Especial de Autónomos.

Finalmente, en el campo de las Prestaciones se organiza un sistema mixto de cobertura, vinculando, sin integrar, la parte pública de la pensión que corresponda por la contribución al Régimen Especial de Autónomos mencionado, con la pensión complementaria obligatoria, contributiva y proporcional que, mediante el Sistema de Capitalización Colectiva, otorga la EPSV.

La aplicación de los Principios Cooperativos a la organización y desarrollo de la Protección Social, básicamente (corresponsabilidad, participación y solidaridad), ha supuesto las siguientes notas características:

- ✦ En Asistencia Sanitaria, garantizar el mismo nivel de cobertura que el Sistema Público, pero pudiendo reequilibrarse la participación como usuario en función de las prioridades que señale la Asamblea anual de representantes.

Así, en prestaciones ambulatorias, se establece un pago directo del 20%; una cuota diaria de 800 pesetas (?) en estancias hospitalarias de carácter médico. En cambio, permite una cobertura del 70% en Farmacia y atender otras prestaciones complementarias, como Prótesis, Gafas, Ortopedias, etc.

- ✦ En el ámbito de la Previsión, mantiene las esencialidades del carácter público de la protección (universalidad, equidad y nivel de cobertura), organizando la demanda sin gravar la masificación de la atención, el incremento de las listas de espera, y favoreciendo la satisfacción de la atención mediante libre elección.

- ✦ En Pensiones, manteniéndose en el Sistema, compagina la seguridad que ofrece el compromiso estatal, la solidaridad que ofrece el Reparto, con la rentabilidad de la gestión privada.

- ✦ La Mutualidad ofrece a sus Cooperativas Socios la posibilidad de unas prestaciones razonables con un costo comparativamente competitivo, pues la cuota total en el Anticipo del Índice

Medio (salario medio) supone un 34,49% cubriendo la Ayuda al Empleo y lo que sería Accidentes de Trabajo, y unos gastos de Administración totales que ronda el 3-3'5% con una gestión patrimonial que apenas supone el 0'5%.

- *El Patrimonio Mutuo , propiedad de los mutualistas, se mantiene externo e independiente a las Cooperativas que lo sufragan, limitando su utilización al 3% en el Sector Industrial, y al 7% en el Financiero, amén de los condicionantes de solvencia, lógica y garantía.
- *Las Inversiones se gestionan a través del propio LAGUN-ARO, atendiendo un modelo de referencia, donde se compagina la seguridad, a través de un 55% en Renta Fija, dentro de la banda recomendada del 50-70; la rentabilidad vía Renta Variable, con un 17'6 para una banda 10-30 posible; la diversificación vía inmuebles, en el extremo de las posibilidades del modelo 15-20%; y vía Participaciones, como Opciones Futuras.
- *La gestión se protagoniza a través de un Consejo Rector, manifestación de la voluntad de la Asamblea de Representantes (1x20), designados por las Cooperativas, normalmente en el ámbito de las Comunidades Mutualistas (asociación regional de Cooperativas).